

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

### Resolución 307/2025

## RESOL-2025-307-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 20/03/2025

Visto el expediente EX-2024-113806921-APN-DGDA#MEC, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025 formulado por Nación Servicios Sociedad Anónima, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía.

Que la ley 24.156 y sus modificaciones, contiene en el Capítulo III del Título II, el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025 de Nación Servicios Sociedad Anónima, actuante en el ámbito del Ministerio de Economía, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2025-22119130-APN-SSP#MEC) y II (IF-2025-22119329-APN-SSP#MEC) que integran esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Estímanse en la suma de ciento cincuenta y siete mil doscientos ochenta millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos (\$ 157.280.664.593) los ingresos de operación, y fíjanse en la suma de ciento cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y un millones seiscientos mil quinientos ochenta y dos pesos (\$ 153.881.600.582) los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado





Operativo (Ganancia de Operación) estimado en la suma de tres mil trescientos noventa y nueve millones sesenta y cuatro mil once pesos (\$ 3.399.064.011), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-22119329-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 3°.- Estímanse en la suma de ciento setenta y tres mil trescientos setenta y un millones trescientos cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$ 173.371.304.248) los ingresos corrientes, y fíjanse en la suma de ciento sesenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos trece pesos (\$ 162.264.764.813) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (Ahorro) estimado en la suma de once mil ciento seis millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos (\$ 11.106.539.435), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-22119329-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 4°.- Estímanse en la suma de veinte mil setenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos (\$ 20.074.340.245) los recursos de capital, y fíjanse en la suma de dieciséis mil cuatrocientos trece millones novecientos cuatro mil trescientos veintiocho pesos (\$ 16.413.904.328) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3° de esta resolución, estímase el Resultado Financiero (Superávit) para el ejercicio 2025 en la suma de catorce mil setecientos sesenta y seis millones novecientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$ 14.766.975.352), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-22119329-APN-SSP#MEC).

2 de 2

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Andres Caputo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 25/03/2025 N° 17161/25 v. 25/03/2025

Fecha de publicación 06/05/2025